



Extracto del acta de Comité Fiduciario No. 55

27 de mayo de 2021

A) Una vez recibido de parte del Comité Evaluador el informe final correspondiente al tercer corte de los proyectos recibidos al 14 de mayo de 2021 de la Convocatoria No. 001 de 2021 programa Empléate, el Comité Fiduciario aprueba e instruye:

1. **Adjudicar** acuerdo de colaboración empresarial a **CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA** identificada con NIT 890680000-6 y representada legalmente por LUISA FERNANDA ARAGON MONCALEANO identificada con la C.C. 39.583.652 para la ejecución del Proyecto de Empleo “**APOYO AL EMPLEO FORMAL DE LA REGIÓN DEL ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**” por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS **(\$339.600.630)** de los cuales DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS **(\$284.400.630)** corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **(\$55.200.000)** aportados como Contrapartida por parte del Proponente.
2. **Abstenerse** de adjudicar a **FUNDACIÓN ACADEMIA SINÚ** para la ejecución del Proyecto de Empleo “**NUESTRA COSTA CARIBE SE REACTIVA**” dado que se encuentra incurso en causal de rechazo contenida en el literal m. del numeral 19.5 del documento de Convocatoria No. 001 de 2021.
3. **Abstenerse** de adjudicar a **IPS CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE** para la ejecución del Proyecto de Empleo “**ESTRATEGIA INTEGRAL, PRACTICO PEDAGÓGICA DE ABORDAJE, REPUESTA Y MITIGACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS Y SECUELAS, PSICOLÓGICAS, MENTALES, NUTRICIONALES Y DE EMPLEABILIDAD, SURGIDAS EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL GENERADA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO Y SUS CORREGIMIENTOS**” dado que se encuentra incurso en causales de rechazo contenidas en los literales a), k) y m) del numeral 19.5 del documento de Convocatoria No. 001 de 2021.



4. **Adjudicar** acuerdo de colaboración empresarial a **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM** identificada con NIT 860013570-3 y representada legalmente por RICARDO ANDRES URRUTIA GARCIA identificado con C.C. 77.193.632 para la ejecución del Proyecto de Empleo “**PROGRAMA EMPLÉATE-CAFAM 2021**” por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (**\$246.475.039**) de los cuales DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (**\$223.860.439**) corresponden al FIDEICOMISO – Fondo de Pago por Resultados y VEINTIDOS MILLONES SESISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (**\$22.614.600**) aportados como Contrapartida por parte del Proponente.
 5. **Abstenerse** de adjudicar a **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CONFENALCO ANTIOQUIA** para la ejecución del Proyecto de Empleo “**EMPLEO DIVERSO**” dado que se encuentra incurso en causal de rechazo contenida en el literal **m)** del numeral 19.5 del documento de Convocatoria No. 001 de 2021.
- B). Una vez realizada la presentación de los estudios previos y sus correspondientes anexos para dar apertura al proceso de selección de convocatoria abierta No. 002 de 2021, se solicita al Comité Fiduciario la aprobación de publicación de los documentos, por lo tanto, el Comité Fiduciario aprueba e instruye:
1. Dar apertura al proceso de selección de convocatoria abierta No. 002 de 2021 para la contratación del auditor independiente en el marco del reto Empleo desarrollado a través del Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y sus anexos.
- C). Una vez realizada la presentación del proceso de evaluación de la propuesta remitida por el Grupo Cincoveinticinco S.A.S. y verificando que cumple con todos los requisitos mínimos previstos en la Invitación No. 001 de 2021, se solicita al Comité Fiduciario la aprobación de la contratación directa con el proponente mencionado, en consecuencia, el Comité Fiduciario aprueba e instruye a la Fiducia:

1. Informar al proponente el resultado de la evaluación y en consecuencia se deberá suscribir el contrato en los términos y condiciones señalados en el documento de Invitación y la propuesta presentada.

Por lo anterior, se instruye al FIDEICOMOSO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS para que:

1. Suscriba Acuerdo de Colaboración Empresarial con la **CAMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA**, identificada con NIT 890680000-6 y representada legalmente por LUISA FERNANDA ARAGON MONCALEANO, identificada con C.C. 39.583.652, en los términos establecidos.
2. Suscriba Acuerdo de Colaboración Empresarial con la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM**, identificada con NIT 860013570-3 y representada legalmente por RICARDO ANDRES URRUTIA GARCIA, identificado con C.C. 77.193.632, en los términos establecidos.
3. Dar apertura al proceso de selección de convocatoria abierta No. 002 de 2021 para la contratación del auditor independiente en el marco del reto Empleo.
4. Suscribir contrato con el Grupo Cincoveinticinco S.A.S. para el soporte técnico de la plataforma de gestión de bonos de impacto social.